



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 7569/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Taller vivencial "Adultos Mayores y la risoterapia"; y

CONSIDERANDO:

Que la hipótesis investigativa consiste en indicar que trabajar los distintos aspectos del ser humano a partir de la risa permite explorar la personalidad, integrar cognición y cuerpo, reflexionar acerca de los distintos contextos sociales, etc.

Que se trata de desarrollar no solamente un estado saludable sino más bien un sentimiento de cuidado y de fortaleza con respecto a los avatares de la vida, pasados, presentes y futuros. Si se tiene en cuenta que el abordaje risoterapéutico está destinado a los adultos mayores, se podría decir, que estos aspectos se presentan de manera aguda, en tanto que crecer implica, no solamente despedir a seres queridos, sino también en el hecho de que crecer implica morir en algún momento.

Que la mencionada actividad tiene como objetivo abordar la relación entre salud mental y salud corporal a partir de fomentar las prácticas inherentes a las actividades de la risoterapia.

Que Secretaría de Extensión Universitaria tomó intervención, solicitó su protocolización y elaboró el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el Taller vivencial "Adultos Mayores y la risoterapia"; de acuerdo con los fundamentos, características y modalidad detallados en el ANEXO, que forma parte de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

EBD

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y María Nazarena ECHANDÍA – Secretaria de Extensión Universitaria



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

ANEXO

PROPUESTA

Taller Vivencial

NIVEL

Divulgación y capacitación.

DENOMINACIÓN

“Adultos Mayores y la risoterapia”

OBJETIVOS

Objetivo General:

Abordar la relación entre salud mental y salud corporal a partir de fomentar las prácticas inherentes a las actividades de la risoterapia.

Objetivos Específicos:

- Constituir un espacio-taller para resignificar de manera positiva las vicisitudes de la vida en general y del momento presente inherente a la etapa de adulto mayor.
- Realizar distintas actividades-ejercicios que permitan el reconocimiento de defectos y virtudes de la personalidad.
- Efectuar el abordaje de la historia de la risa de la persona que permita la valorización de su humanidad y de la vida.
- Desarrollar ejercicios de concentración, de respiración y de exploración con respecto a la risa propia, genuina y verdadera, teniendo en cuenta el sonido-voz, timbre, contexto, etc.
- Efectuar reflexiones y el reconocimiento del humor en la vida del adulto mayor, de los chistes de antes y de hoy, del humor en la familia de origen y de la familia que ha constituido.
- Transmitir conocimientos en torno a la risa vinculado a biología humana, neurociencias, psicología, historia de las ideas, tradiciones filosóficas y espirituales.

FUNDAMENTO

El taller vivencial para adultos mayores a partir de la risoterapia cuenta con dos aspectos: el primero está vinculado a la experiencia misma en tanto talleristas, constitución del grupo, presentación y actividades en el transcurso del tiempo establecido. Este primer aspecto implica el desarrollo de los objetivos específicos que establece un abordaje integral tanto de la persona como del grupo. Se dice “integral” en tanto se entiende que el trabajo a efectuar es de índole psicológico (atención, memoria, entendimiento, percepción, resignificación) tanto como biológico (coordinación, movilización, equilibrio, ejecución, respiración, resistencia, etc.), pero también histórico y vincular. El segundo aspecto consiste en evaluar la herramienta “risoterapia” en el abordaje de las personas adultos mayores. La hipótesis investigativa consiste en indicar que trabajar los distintos aspectos del ser humano a partir de la risa permite explorar la personalidad, integrar cognición y cuerpo, reflexionar acerca de los distintos contextos sociales, etc. En este sentido se trata de desarrollar no solamente un estado saludable sino más bien un sentimiento de cuidado y de fortaleza con respecto a los avatares de la vida, pasados, presentes y futuros. Si se tiene en cuenta que el abordaje risoterapéutico está destinado a los adultos mayores, se podría decir, que estos aspectos se presentan de manera aguda, en tanto que crecer implica, no solamente despedir a seres queridos, sino también en el hecho de que crecer implica morir en algún momento. En este sentido, la risa no es solamente vivir de manera saludable sino también es aprender a morir con dignidad.

CARACTERÍSTICAS

Fecha: a establecer

Horario: a establecer



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"
"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
DECANATO

Frecuencia: una vez a la semana de 12 encuentros (mayo-junio y luego septiembre-octubre-noviembre)

Lugar:

Biblioteca Bernardino Rivadavia

Modalidad: presencial

Contenido: taller vivencial risoterapia

Evaluación: breve encuesta al inicio y a la finalización de los 24 encuentros.

Devolución: se efectuará devolución al finalizar los primeros 12 encuentros y luego una devolución integrativa al finalizar la actividad anual. Se realizará inscripción de inicio y compromiso con el taller vivencial para concluirlo en tanto se trata de una práctica investigativa.

Responsables:

- Risoterapeuta Diego Aban Martín DU 26781905 Correo: Aban_diego@hotmail.com

- Licenciando en Psicología Oscar Omar Mardones Ly DU 92767469 Correo: oscar_mardones@yahoo.com.ar Destinatarios: Adultos mayores (jubilados).

El taller vivencial se encuentra pensado para un grupo constituido por una cantidad máxima de 15 personas.

COORDINACIÓN GENERAL **SUPERVISIÓN**

Docentes: Magister Jaquelina Nanclares Magister Luis Balmaceda

Organización: -Programa de Integración Social de Personas Mayores. Resolución Consejo Directivo N° 85/2025.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 07:27:50
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 09:51:15
Razon: Autorizado por María Nazarena Echandia



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:25:04
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores